



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**BARCELONA NÚMERO 33****EDICTO**

Según lo acordado en los autos número 98 de 2012, seguidos en este Juzgado a instancias de don Édgar Vicente Cabrera, contra “Pintura e Ignifugados Madrid, Sociedad Limitada”, y Fons de Garantía Salarial, en relación a despido individual por causas objetivas, por el presente se notifica a “Pintura e Ignifugados Madrid, Sociedad Limitada”, y Fons de Garantía Salarial, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en la fecha 23 de mayo de 2012 del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Carmen Valdivieso Gutiérrez.—En Barcelona, a 23 de mayo de 2012.

Cítese a las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, para el día 26 de junio de 2012, a las nueve y quince horas, dando traslado del citado escrito a la demandada, y advirtiéndose a las partes que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de la demandada citada en forma y que si la parte actora no compareciere ni alegare justa causa que a criterio de este Juzgado se lo impida, se le tendrá por desistida de su solicitud procediéndose al archivo de las presentes actuaciones sin más trámites.

Notifíquese la presente resolución a las partes, significándoles que contra la misma cabe recurso de reposición que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo acuerdo y mando.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación y citación en forma a “Pintura e Ignifugados Madrid, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados, salvo que revistan forma de auto o sentencia o decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva incidente, o cuando se trate de emplazamiento, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 23 de mayo de 2012.—La secretaria judicial, Carmen Valdivieso Gutiérrez.

(03/19.638/12)